



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGADA POR:**

COMPañÍA EASYSOFT S.A.

**CUANTIA:**

INDETERMINADA

**DI: 4 copias**

**S. F. R.**

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles veintiséis (26) de julio del año dos mil seis (2.006), ante mí, Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece: El señor Ingeniero Carlos Vega Armijos, en su calidad de Presidente Ejecutivo y por tanto representante legal de la compañía EASYSOFT S.A., como se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya fotocopia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura.- El

1 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,  
2 domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con  
3 capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma  
4 antes indicada; y, advertido que fue por mí, el Notario, del objeto y  
5 resultados de la presente escritura pública, así como examinado en  
6 forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta  
7 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o  
8 seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta  
9 cuyo tenor literal que a continuación transcribo textualmente es como  
10 sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su  
11 cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la Reforma al Objeto  
12 Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía EASYSOFT S.A.,  
13 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**  
14 Comparece a la celebración de la presente escritura pública de  
15 Reforma al Objeto Social y Reforma del Estatuto Social, el señor  
16 Ingeniero Carlos Vega Armijos, en su calidad de Presidente Ejecutivo y  
17 por tanto representante legal de la compañía EASYSOFT S.A., como  
18 se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta  
19 como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de  
20 estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniero  
21 de Sistemas, con domicilio en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA.-**  
22 **OBJETO:** El objeto de la comparecencia es dar cumplimiento a lo  
23 resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de  
24 la compañía EASYSOFT S.A., celebrada el diez de julio de dos mil  
25 seis, como se desprende de la copia certificada de dicha acta que se  
26 agrega como documento habilitante, en la cual se decidió la Reforma al  
27 Objeto Social y la Reforma del Estatuto Social.- **TERCERA.-**  
28 **ANTECEDENTES: Tres. Uno.** Mediante escritura pública otorgada

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO 0000002**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO



1 ante la Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, el diecinueve  
2 febrero de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo  
3 cantón bajo el número ochocientos dieciocho (818), tomo ciento treinta  
4 y tres (133), el once (11) de marzo de dos mil dos (2002), se  
5 constituyó la compañía denominada EASYSOFT CIA. LTDA.- Tres.  
6 **Dos.** Mediante escritura pública otorgada ante la Notario Trigésimo  
7 Segundo del Cantón Quito, el veinte y seis (26) de junio del dos mil dos  
8 (2002), marginada en el Registro Mercantil el diecisiete (17) de julio de  
9 dos mil dos (2002), consta la cesión de veinte y seis (26)  
10 participaciones que realiza el Ingeniero Fernando Leopoldo Avilés  
11 Garaycoa, soltero, a favor del ingeniero Edgar Ramón Moreira Arteaga,  
12 casado.- **Tres. Tres.** Mediante escritura pública otorgada ante la  
13 Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el dieciséis (16) de junio del  
14 dos mil cuatro (2004), legalmente inscrita en el Registro Mercantil el  
15 nueve (9) de septiembre de dos mil cuatro (2004), consta el Aumento  
16 de Capital, Transformación de Sociedad de Responsabilidad Limitada  
17 a Compañía anónima, Adopción de Nuevos Estatutos y Admisión de un  
18 nuevo socio.- **Tres. Cuatro.** La Junta General Extraordinaria Universal  
19 de Accionistas, realizada el diez de julio de dos mil seis, resolvió de  
20 manera unánime, reformar el objeto social y por ende reformar el  
21 estatuto social de la compañía.- CUARTA: REFORMA AL OBJETO  
22 **SOCIAL.-** En cumplimiento a lo resuelto en la Junta General  
23 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía realizada el  
24 diez de julio de dos mil seis, se resolvió la reforma al objeto social de la  
25 compañía constante en el artículo segundo del objeto social el mismo  
26 que dirá: "ARTÍCULO SEGUNDO.-OBJETO.- OBJETO SOCIAL.- La  
27 compañía se dedica a las siguientes actividades: a) Prestación de  
28 servicios especializados de asesoría, diseño, programación,

Planes of Capital

1 instalación, ejecución, comercialización de sistemas informáticos, de  
2 computación, tecnológicos y de comunicación a instituciones del  
3 sistema financiero y también a terceros.- **b)** Comercialización de bienes  
4 y servicios en el ámbito informático.- **c)** Importación de equipos de  
5 informática, partes, piezas, repuestos y otros implementos  
6 relacionados con la naturaleza de los servicios que presta la  
7 compañía.- **d)** La compañía tiene facultad para actuar como  
8 certificadora de firmas en documentos electrónicos.- Para el logro de  
9 este objeto la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos  
10 civiles, mercantiles y de cualquier índole, permitidos por la Ley, así  
11 como realizar la importación, exportación y representación de  
12 productos y equipos similares a su objeto social y, para ello actuará  
13 como mandataria, distribuidora o representante de dichas empresas y  
14 por tanto, la compañía podrá asociarse con otras cuyo objeto social  
15 sea similar, análogo o conexo con su propio objeto social.- Además,  
16 podrá importar maquinaria que tenga relación con su finalidad, equipos  
17 de computación, sus partes piezas y repuestos, en general todo cuanto  
18 material sea preciso y necesario para desarrollar su actividad.”.-

19 **QUINTA.- REFORMA DEL ESTAUTO SOCIAL:** Como consecuencia  
20 de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de  
21 Accionistas de la compañía EASYSOFT S.A., de fecha diez de julio de  
22 dos mil seis, se reforma el artículo segundo del estatuto social de la  
23 compañía el mismo que dirá: **“ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.-**  
24 **OBJETO SOCIAL:** La compañía se dedica a las siguientes  
25 actividades: **a)** Prestación de servicios especializados de asesoría,  
26 diseño, programación, instalación, ejecución, comercialización de  
27 sistemas informáticos, de computación, tecnológicos y de  
28 comunicación a instituciones del sistema financiero y también a

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO 0000003**



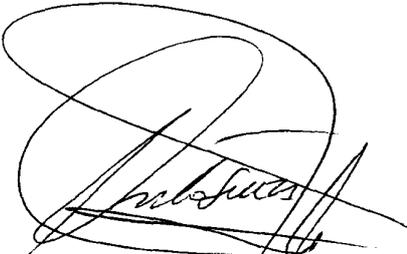
NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

1 terceros.- **b)** Comercialización de bienes y servicios en el ámbito  
2 informático.- **c)** Importación de equipos de informática, partes, piezas,  
3 repuestos y otros implementos relacionados con la naturaleza de los  
4 servicios que presta la compañía.- **d)** La compañía tiene facultad para  
5 actuar como certificadora de firmas en documentos electrónicos.- Para  
6 el logro de este objeto la compañía podrá celebrar toda clase de actos  
7 y contratos civiles, mercantiles y de cualquier índole, permitidos por la  
8 Ley, así como realizar la importación, exportación y representación de  
9 productos y equipos similares a su objeto social y, para ello actuará  
10 como mandataria, distribuidora o representante de dichas empresas y  
11 por tanto, la compañía podrá asociarse con otras cuyo objeto social  
12 sea similar, análogo o conexo con su propio objeto social.- Además,  
13 podrá importar maquinaria que tenga relación con su finalidad, equipos  
14 de computación, sus partes piezas y repuestos, en general todo cuanto  
15 material sea preciso y necesario para desarrollar su actividad.”.-  
16 **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como  
17 documentos habilitantes a la presente minuta, copia certificada del acta  
18 de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada  
19 el diez de julio de dos mil seis; nombramiento de la compareciente  
20 como representante legal de la compañía.- Usted Señor Notario, se  
21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez  
22 del presente instrumento”.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que  
23 fue copiada textualmente y se encuentra firmada por el Doctor  
24 Edmundo Jaramillo Molina, profesional con matrícula signada con el  
25 número mil trescientos cuarenta y siete del Colegio de Abogados de  
26 Azuay.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron  
27 todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue  
28 íntegramente a la compareciente, por mí el Notario, ésta se afirma y

*se agregan  
liberal d  
y el episo  
a d*

1 ratifica en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo,  
2 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

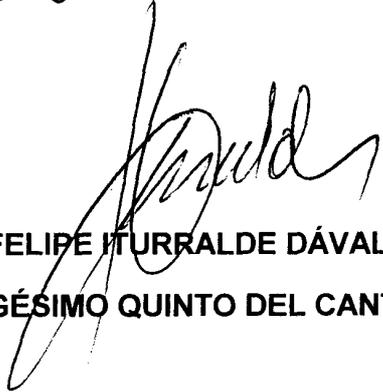
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



SR. ING. CARLOS VEGA ARMIJOS.

PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA EASYSOFT S. A.

C. C. 010217042-0



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

**ESPACIO  
EN BLANCO**

DOCUMENTOS HABILITANTES

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010217042-0

VEGA ARMUJOS CARLOS ELIECER

NOMBRES Y APELLIDOS  
15 DICIEMBRE 1944

FECHA DE NACIMIENTO  
3704 / CUENCA / SACRARIO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

REG. CIVIL TOMO PAG. ACT.  
04 011 01941

4704 / CUENCA  
SACRARIO 64

FIRMA DEL CEDULADO



0000004

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

NACIONALIDAD CASADO MONICA ALEXANDRA ZUÑIGA

ESTADO CIVIL SUPERIOR MAST/BANCA/E

INSTRUCCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JORGE E VEGA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE DELTA REYTHA ARMUJOS

QUITO 2704/99

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0188411

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

4 - 8518 NUMERO 0102170420 CEDULA

VEGA ARMUJOS CARLOS ELIECER  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON

PARROQUIA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

NOTARIA UNDECIMA QUINTA DEL CANTON QUITA  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado a mi  
Quito,  
26 JUL 2006

DR. [Signature] CAVALOS  
NOTARIO



**easysoft®**

Quito, 19 de Noviembre de 2004

**Ingeniero  
Carlos Eliécer Vega Armijos  
Ciudad.**

De mi consideración:

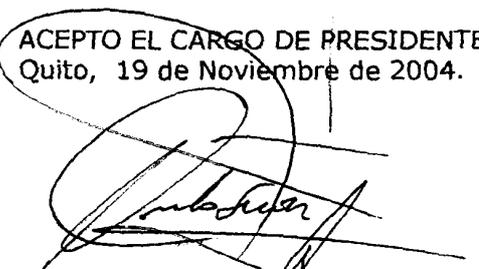
Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA EASYSOFT S.A., celebrada el 18 de noviembre de 2004, procedió a reelegir a usted en el Cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía, para el período de CINCO AÑOS a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón. Por tanto Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

EASYSOFT S.A. fue constituida el 19 de febrero del 2002, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 11 de marzo del 2002 Y transformada a compañía anónima mediante escritura pública celebrada el 16 de junio del 2004, ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 9 de septiembre del 2004, bajo el No. 2336, Tomo 135.

Al comunicar a Usted este particular, hago votos por el éxito de su gestión.

**Atentamente,**

  
**Lcdo. Edgar Ramón Moreira Arteaga  
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS**

  
ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA EASYSOFT S.A.  
Quito, 19 de Noviembre de 2004.

**Ing. Carlos Eliécer Vega Armijos  
C.C. 010217042-0**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 10650 del Registro de Nombramientos Tomo 135

0000005

Quito a 3-0 DIC. 2004

REGISTRO MERCANTIL



*[Signature]*  
DR. HECTOR CAVILANES FREIRE  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE

~~NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO~~  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.  
Quito,

26 JUL 2006

*[Signature]*  
DIEGO SEVALOS  
NOTARIO



**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EASYSOFT S.A., CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2006.**

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de julio del año dos mil seis, y siendo las quince horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. 6 de Diciembre y La Niña, Edificio Multicentro, Tercer Piso, Oficina No. 306, se reúnen los accionistas señores: Edgar Moreira A., propietario de once mil doscientas cincuenta y cinco acciones de un dólar cada una; el señor Carlos Vega Armijos, propietario de dieciocho mil setecientos cuarenta y cinco acciones de un dólar cada una; el BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A., PRODUBANCO, debidamente representado por el señor Gustavo Palacios Vega, propietario de veinte mil acciones de un dólar cada una, que suman un total de cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas equivalentes a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 50.000.00), es decir se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Por lo tanto y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, con le objeto de conocer el siguiente orden del día:

**1.- Reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social.**

Preside la Junta, por decisión de los accionistas presentes el señor Gustavo Palacios Vega, en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Carlos Vega Armijos, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía.

Una vez puesto a consideración de los señores accionistas el único punto del orden del día a tratarse en la presente junta, este es aprobado de manera unánime y sin observaciones.

De manera inmediata se procede a conocer el primer y único punto del orden del día: **Reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social.** Toma la palabra el Presidente e indica a los accionistas que con la finalidad de obtener la calificación de la compañía como una empresa auxiliar del sistema financiero y sobre la base de la recomendación realizada por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, es necesario reformar el artículo segundo del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá:

**"ARTÍCULO SEGUNDO.-OBJETO.- OBJETO SOCIAL.-**

**La compañía se dedica a las siguientes actividades:**

- a) **Prestación de servicios especializados de asesoría, diseño, programación, instalación, ejecución, comercialización de sistemas informáticos, de computación, tecnológicos y de comunicación a instituciones del sistema financiero y también a terceros.**
- b) **Comercialización de bienes y servicios en el ámbito informático.**
- c) **Importación de equipos de informática, partes, piezas, repuestos y otros implementos relacionados con la naturaleza de los servicios que presta la compañía.**
- d) **La compañía tiene facultad para actuar como certificadora de firmas en documentos electrónicos.**

*eliminación del literal d).*

0000006



Para el logro de este objeto la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles y de cualquier índole, permitidos por la Ley, así como realizar la importación, exportación y representación de productos y equipos similares a su objeto social y, para ello actuará como mandataria, distribuidora o representante de dichas empresas y por tanto, la compañía podrá asociarse con otras cuyo objeto social sea similar, análogo o conexo con su propio objeto social.

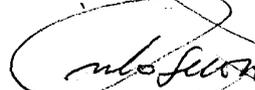
Además, podrá importar maquinaria que tenga relación con su finalidad, equipos de computación, sus partes piezas y repuestos, en general todo cuanto material sea preciso y necesario para desarrollar su actividad."

Punto que puesto a consideración de los accionistas y luego del análisis es aceptado de manera unánime. Facultando al Presidente Ejecutivo a que de inicio a los trámites necesarios para él cumplimiento de lo acordado en la presente Junta.

Agotado el orden del día establecido, se concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta. La Junta se reinstala y aprueba de manera unánime el acta, para constancia de lo acordado firman los accionistas con el Presidente y el Secretario que certifica.

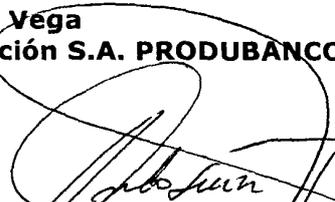
Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas treinta.

  
**Edgar Moreira A.**  
Accionista

  
**Carlos Vega Armijos**  
Accionista

  
**Sr. Gustavo Palacios Vega**  
Representante del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO  
Accionista

  
**Sr. Gustavo Palacios Vega**  
Presidente de la Junta

  
**Carlos Vega Armijos**  
Secretario de la Junta

2010

Se otorgó ante mí Doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito veintiocho de julio del dos mil seis.



*Felipe Iturralde Davalos*  
DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**

**0000007**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 06 - QIJ - 2775 dada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Compañías, el 04 de agosto del 2006, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Reforma del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada "**EASYSOFT S.A.**"; celebrada ante mi, el 26 de julio del 2006, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 04 de septiembre de 2006



**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**





000008

## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "EASYSOFT S.A.", celebrada en la Notaria Trigésima Novena del cantón Quito, el diecinueve de febrero del año dos mil dos, tomé nota de la Resolución No. 06. Q.IJ. 2775 de fecha cuatro de agosto del dos mil seis, por la cual la Superintendencia de Compañía, en el artículo primero, resuelve aprobar la Reforma de estatutos de la mencionada compañía.- Firmada y sellada en Quito, a seis de septiembre del año dos mil seis.



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Novena  
Cantón Quito



---

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO



0000009

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de agosto de 2.006, bajo el número **2343** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **818** del Registro Mercantil de once de marzo de dos mil dos, a fs. 714 vta., Tomo 133 y **2336** del Registro Mercantil de nueve de septiembre de dos mil cuatro, a fs. 1995, Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EASYSOFT S.A.**", otorgada el veintiséis de julio del año dos mil seis, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **035870**.- Quito, a siete de septiembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. HECTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE**  
**DEL CANTÓN QUITO**

Hg/mn.-

